

Acta Número: Veinte.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Ocho de Octubre de dos mil Veintiuno, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Protección Civil. Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Prevención del Delito e Imagen Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV. Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Contrato de prestación de

Servicios de Consultoría y Asesoría Jurídica que celebrarían por una parte, el Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, y por la otra parte la Persona Moral Gobernanza y Gestión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable “EL PRESTADOR”. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al primer punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el segundo punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes, En el tercer punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como único asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, presentó para aprobación en su caso, la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría y Asesoría Jurídica que celebrarían, por una parte, el Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, representado en éste acto por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, así como el Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, en su carácter de Secretario Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL MUNICIPIO”, y por la otra parte, la Persona Moral, Gobernanza y Gestión Pública Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el Lic. Oscar Vincenzo Garza Acevedo, en su carácter de Representante Legal de la Empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PRESTADOR”. Por lo que solicito al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de “Los

Presidentes Municipales”, para que exponga el objetivo del Convenio. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortigón, le cedió el uso de la palabra al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento; y en uso de la voz, el C.P. Duarte Mancilla, expuso al H. Cabildo, que el objeto del presente Contrato es que “EL MUNICIPIO” contrata a “EL PRESTADOR” para que preste sus servicios consistentes en Servicios Profesionales de Asesoría y Consultoría Técnica Jurídica, para trabajar de manera coordinada con las diversas dependencias municipales y aporte con su conocimiento, asesoría, consultoría y servicios técnicos y legales, el diagnóstico en relación a los permisos, licencias, autorizaciones de uso de suelo y/o destino de suelo y/o construcción y/o edificaciones de las estructuras o torres y/o de las antenas o repetidoras de telecomunicaciones y/o radiodifusión, así como un análisis detallado de las compañías de telecomunicaciones que operan en el Municipio, el total de estructuras para el uso de las telecomunicaciones y/o radiodifusiones que no cuentan con permiso, licencia o autorización otorgado por las Direcciones y/o Secretarías Municipales de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y/o Protección Civil, según su competencia, que operan en la ilegalidad, así como la determinación de los enlaces de fibra óptica que utilizan y el tendido de cable, instalación de postes y/o rompiendo de banquetas en infraestructura municipal sin previa autorización de la Autoridad, así como todas aquellas actividades realizadas por las compañías afín a los servicios de telecomunicaciones que sean susceptibles del pago de derechos o multas en favor del Municipio; además trabajará de manera específica en todo el proceso que implica la regularización de las mismas o en su defecto la coordinación para la aplicación de medidas de seguridad y sanciones que sean pertinentes a cada caso específico, y que se encuentran previstas en las diversas disposiciones de orden legal aplicables en la materia según su competencia como pueden ser: leyes federales y estatales, códigos, planes de desarrollo urbano y/o reglamentos municipales, así como en cada acto

administrativo en el que “EL MUNICIPIO” sea competencia en materia regulatoria de la tenencia de la tierra y/o telecomunicaciones. Y como contraprestación por los servicios contratados “EL MUNICIPIO” deberá pagar a “EL PRESTADOR” por cada pago que ingrese a las arcas municipales por motivo del servicio de prestadores de servicios establecidos en el presente contrato será un porcentaje equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento), más el impuesto al valor agregado. Después de un análisis detallado, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, TEC. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el C. Julián Zacarías Curí, Presidente Municipal, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaro legalmente clausurada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe.- -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curí
Presidente Municipal

Rubrica
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

Rubrica
Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón.
Secretario Municipal.

Rubrica

L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e
integrante de la Comisión de Atención a la
Diversidad

Rubrica

Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios,
Agua Potable y Transporte.

Rubrica

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social,
Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento
Económico y Comercio

Rubrica

M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente,
PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía
Ecológica.

Rubrica

Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura,
Prevención del Delito e Imagen Urbana

Rubrica

Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las
adicciones, Educación y Salud.

Rubrica

Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

Rubrica

C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa
de Trabajo.